

R.N°: GSI-3-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 24 de enero de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Func. María Jimena Rodríguez Casalis (N° 93481) para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas, dictada por la Universidad de Montevideo, para los días viernes exclusivamente, en el período comprendido entre el 22 de marzo y el 18 de diciembre de 2017 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la func. referida en el visto, funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 3 de noviembre de 2016 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de Contrato de Función Pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicio, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la funcionaria Ma. Jimena Rodríguez para cursar la Maestría en Finanzas, dictada por la Universidad de Montevideo, para los días viernes exclusivamente, en el período comprendido

R.N°: GSI-3-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

entre el 22 de marzo y el 18 de diciembre de 2017 que se superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/309/2016 de 1/11/2016)
(Exp. 2017-50-1-00115)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales